UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°016-2016
(de 16 de agosto de 2016)

"Por el cual se acepta la donación que hace el Consejo Municipal del distrito de Tolé, de un globo de terreno, con una superficie de 1,048m^2, a segregar de la Finca Municipal N°18248, ubicada en el corregimiento cabecera, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí".

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal del distrito de Tolé, mediante Acuerdo Municipal Número 13-16 de 7 de junio de 2016, aprueba la donación a favor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), de un lote de terreno con una superficie de 1,048m^2, a segregar de la Finca N°18248, de propiedad Municipal, inscrita al Tomo 1630, Folio 418, ubicada en el corregimiento cabecera, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí.

Que la donación del terreno en referencia tiene como finalidad la construcción de infraestructuras para el desarrollo de actividades de docencia y la prestación de servicios de educación y salud a través de una clínica interdisciplinaria, por parte de la UDELAS.

Que se requiere designar a la persona que en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas, acepte el bien inmueble, realice todos los trámites y suscriba los documentos requeridos para que se perfeccione la donación que ha efectuado a la UDELAS el Consejo Municipal del distrito de Tolé.

Que corresponde al Consejo Administrativo aceptar las donaciones de bienes inmuebles e igualmente autorizar a la persona que en nombre y representación de la UDELAS, suscriba la documentación contentiva de dicha transacción.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la donación que hace el Consejo Municipal del distrito de Tolé, de un globo de terreno con una superficie de 1,048m^2, a segregar de la Finca Municipal N°18248, inscrita al Tomo 1630, Folio 218, ubicada en el corregimiento cabecera, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Autorizar al Dr. Juan Bosco Bernal, Rector y Representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas, para que realice todos los trámites y suscriba los documentos correspondientes para la efectiva transferencia del lote resultante de la segregación de la Finca N°18248.

TERCERO: Una vez firmado, remítase el presente acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la universidad y publicado en su página web, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

CUARTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP DE PANAMA

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
Universidad Especializada de Las Américas
SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMA

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

DC/jl